

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N° 002
Febrero 20 de 2008**

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias especialmente las conferidas en la ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 febrero de 2005 (Estatuto General) y demás Acuerdos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 (Estatuto General), en sus Artículos 38 numeral 9 y 112 facultan al señor Rector a expedir todos los actos administrativos necesarios para organizar todo lo pertinente al desarrollo de las consultas y elecciones de los representantes de los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad del Quindío.

Que el parágrafo 2 del Artículo 33 del Estatuto General adicionado por el Acuerdo No. 009 del 15 de Junio de 2006 establece: “En caso de que el Rector en propiedad o encargado aspire al cargo de Rector se declarará impedido para expedir cualquier acto administrativo que programe y organice el proceso de consulta de opinión sobre candidatos, y será el Consejo Superior el encargado de designar el funcionará que se encargará del proceso de elección”.

Que en sesión celebrada el 20 de febrero de 2008 del Consejo Superior el señor Rector Julio Cesar Victoria Aguirre se declaró impedido para dirigir el proceso eleccionario, siendo aceptada su declaración.

Que el Consejo Superior en la misma sesión procedió a designar el funcionario que se encargará del proceso, para lo cual decidió delegar a la Asesora Jurídica Rosario Walteros Moya con el fin de que se expida los actos administrativos que programen y organicen el proceso de elecciones. Lo anterior de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 33 parágrafo segundo del Estatuto General, adicionado por el Acuerdo No. 009 del 15 de junio de 2006.

Que lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar en la Doctora Rosario Walteros Moya, Asesora Jurídica de la Universidad del Quindío para que expida los Actos Administrativos y programen y organicen el proceso de Consulta de Rector y Decanos y Elecciones para designar Directores de Programa, representantes de los Docentes, de los Estudiantes y de los Egresados para el Consejo Académico, de Facultad, Curricular y de Bienestar Universitario, que se realizarán el mes de abril de 2008.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N° 002
Febrero 20 de 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veinte (20) días de febrero de 2008.

Original Firmado
MARIA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO
Presidente

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Elaboró: Jefe Oficina Jurídica